

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 208-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de diciembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 01-2010-GR.LAMB/CCE, Reg. SISGEDO N° 01510682, de la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional, en atención al Oficio N° 187-2010-GR.LAMB./SCR, eleva a este órgano colegiado sus conclusiones en torno a la propuesta del Frente de Defensa de Lambayeque – FEDEL, efectuada a través de su Oficio N° 008-2010-CONAFREP-FEDEL, referente a la constitución del Foro del Acuerdo Regional de Lambayeque.

Que, efectuado el estudio y revisión correspondiente en relación al petitorio formulado, la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional, ha arribado a la conclusión de que, conforme a la opinión legal del Secretario del Consejo Regional y la opinión concordante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se colige, en efecto, que la propuesta de la FEDEL, está dirigida a constituir el Foro del Acuerdo Regional como una instancia con facultades ejecutivas paralelas a la Presidencia Regional y a los del mismo Consejo Regional; es decir, que se pretende constituir este foro con atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a querido resolver, bajo el principio de la división de poderes, al Ejecutivo Regional y al Consejo Regional en el marco de las competencias, atribuciones y funciones que la ley les confiere, habiendo incluso dejado de lado al Consejo de Coordinación Regional que es el tercer órgano de la estructura básica de los Gobiernos Regionales que es la instancia del más alto nivel en la que se materializa la participación ciudadana, atentando con todo ello contra el espíritu de la descentralización.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGIÓN CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 208-2010-GR.LAMB./CR

Que, asimismo, concluye que por las razones expuestas se debe considerar la propuesta normativa de la FEDEL como inviable como norma legal destinada a expresar la institucionalización del diálogo social regional entre todos los sectores sociales.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.DIC.2010, su continuación de fecha 17.DIC.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Informe N° 01-2010-GR.LAMB/CCE, de la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, conforme al cual se concluye que por las razones expuestas se debe considerar la propuesta normativa de la FEDEL, de constituir el Foro del Acuerdo Regional como inviable como norma legal destinada a expresar la institucionalización del diálogo social regional entre todos los sectores sociales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.